

Proceso: DIVORCIO
Demandante: AVILIO PEÑA TOVAR
Demandado: GEOVANNY VEGA JIMENEZ
Radicado: 00343-0000006-2018-00428-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce a la abogada YESSICA JULIETH MAHECHA TOVAR, en calidad de apoderada de la demandada GEOVANNY VEGA JIMENEZ, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba05aa9be8a61088264bf2b2b04f6d83ff4d76e4925b0ac5304dfdcdbdafb6cc**

Documento generado en 19/09/2022 11:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>